

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 442

Callao, 01 OCT 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 417, de fecha 13 de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 417, de fecha 13 de agosto del 2019, se delegó al Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y del Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED).

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00001, de fecha 26 de enero del 2018, establece que el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, es el documento técnico normativo de gestión administrativa que tiene como objeto establecer la naturaleza, ámbito jurisdiccional, finalidad, objetivos, competencias, funciones generales y estructura orgánica de los órganos que la conforman.

Que, el artículo 135° del citado Texto Único Ordenado, establece que los Órganos Desconcentrados, dependen de la Gobernación Regional, o Gerencia General Regional o de la Gerencia Regional correspondiente (...).

Que, el numeral 6. del citado artículo, establece que los órganos desconcentrados del Gobierno Regional del Callao son: a) *Dirección Regional de Educación del Callao, que está bajo la dependencia de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;* b) *Dirección Regional de Salud del Callao- que está bajo la dependencia de la Gerencia General Regional;* c) *Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, que está bajo la dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;* d) *Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED), que está bajo la dependencia de la Gobernación Regional.*

Que, de acuerdo al numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 78.5, del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el literal a) establece que la delegación se extingue por revocación o avocación.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 0127 Fecha: 01 OCT 2019

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el literal d), del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;


SE RESUELVE:

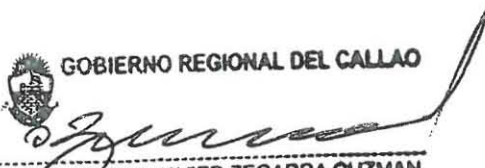
ARTÍCULO 1°.- REVOCAR, a partir de la fecha la delegación de facultad otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 417, de fecha 13 de agosto del 2019, al Gerente General Regional.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR, al Gerente General Regional, a partir de la fecha, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1127

01 OCT. 2019